

**INABIE**  
**Departamento de Compras y Contrataciones**

Santo Domingo, D.N.  
4 de abril del 2022

**CIRCULAR NÚM. 0001**

Respuestas a consultas en plazo hábil para la Contratación de los Servicios de Suministro de Raciones Alimenticias del Almuerzo Escolar y su Distribución en los Centros Educativos Públicos durante el período escolar 2022-2023 y 2023-2024, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, modalidad Jornada Escolar Extendida, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia Santo Domingo, municipio Santo Domingo Oeste, proceso Ref. Núm. INABIE-CCC-LPN-2022-0010.

Se les informa a todos los interesados en participar en el presente proceso de Licitación Pública Nacional, que el comité de Compras y Contrataciones en virtud de las facultades de la Ley Núm. 340-06 y su Reglamento de Aplicación Núm. 543-12, emite la presente circular de preguntas y respuestas:

**Pregunta núm. 1**

¿Cómo podemos darnos cuenta de la ubicación geográfica de los centros agrupados en cada Lote?

**Respuesta núm. 1**

*El oferente podrá participar en los municipios y distritos educativos más cercanos a su cocina, para asegurar que los Centros Educativos no se encuentren a distancias que impliquen desplazamientos superiores a 10 kilómetros.*

*Es oportuno señalar que la información de los centros está contenida dentro del anexo IX del Pliego de Condiciones Específicas, añadido mediante la enmienda 1 de fecha 1 de abril de 2022.*

**Pregunta núm. 2**

¿Para el suministro del almuerzo, debo tener dos vehículos disponibles?

**Respuesta núm. 2**

*Conforme al numeral 5 del literal C de la sección 2.14 del Pliego de Condiciones Específicas (pág. 3 de la Enmienda 1 de fecha 1 de abril de 2022), al momento de participar el oferente deberá aportar Constancia de propiedad, contrato de arrendamiento o declaración jurada de compromiso de los medios de transporte de que dispone el Oferente para la distribución de los alimentos crudos y procesados; en ese sentido, la disponibilidad de vehículos es obligatoria a partir de la adjudicación.*

*Tener en cuenta que los vehículos deben ser exclusivos para el transporte del almuerzo escolar.*

**INABIE**  
**Departamento de Compras y Contrataciones**

**Pregunta núm. 3**

¿Puedo participar por todos los lotes existentes en la demarcación de Santo Domingo Oeste?

**Respuesta núm. 3**

*El oferente podrá participar en todos los lotes dentro de la provincia en el cual se encuentra instalada su empresa.*

**Pregunta núm. 4**

¿Es el contrato de alquiler de vehículo valido para la participación?

**Respuesta núm. 4**

*Ver numeral 5 del literal C de la sección 2.14 del Pliego de Condiciones Específicas (pág. 3 de la Enmienda 1 de fecha 1 de abril de 2022).*

- 5. Constancia de propiedad, contrato de arrendamiento o declaración jurada de compromiso de los medios de transporte de que dispone el Oferente para la distribución de los alimentos crudos y procesados. (SUBSANABLE).*

**Pregunta núm. 5**

En los lotes no se especifica la dirección o ubicación de los recintos educativos o escuelas.

**Respuesta núm. 5**

*La información de los centros está contenida dentro del anexo IX del Pliego de Condiciones Específicas, añadido mediante la enmienda 1 de fecha 1 de abril de 2022.*

*El oferente podrá participar en los municipios y distritos educativos más cercanos a su cocina, para asegurar que los Centros Educativos no se encuentren a distancias que impliquen desplazamientos superiores a 10 kilómetros.*

**Pregunta núm. 6**

Los formularios editables no están anexos en el pliego ni en el portal de INABIE.

**Respuesta núm. 6**

*Los mismos están disponibles en formato editable, a partir de la enmienda 1 al Pliego de Condiciones Específicas.*

**INABIE**  
**Departamento de Compras y Contrataciones**

**Pregunta núm. 7**

¿Habrá puntuación por cantidad de vehículos o contrato de vehículo?

**Respuesta núm. 7**

*La tabla de evaluación en razón de puntos se encuentra dentro del punto 3.4 “Criterios de Evaluación Oferta Técnica”, del Pliego de Condiciones Específicas (Enmienda 1 de fecha 1 de abril de 2022) la cual indica que el transporte de alimentos se puntuara de la siguiente manera: (c) El insumo requerido en el numeral 4 (Vehículo (s) para transporte de alimentos) será evaluado de la siguiente manera: el Oferente con mayor cantidad obtiene el mayor puntaje disponible, el segundo con mayor cantidad obtiene un punto menos que el primero, el tercero con mayor cantidad del obtiene un punto menos que el segundo, así sucesivamente hasta llegar a 2 puntos. Luego de asignado 3 puntos en la escala, a los proveedores con menores cantidades se les asignará 2 puntos. Si el oferente no tiene vehículos disponibles y solo aporta la declaración jurada de compromiso de contratación de servicio de transporte, obtendrá 1 punto.*

**Pregunta núm. 8**

¿El vehículo puede estar a nombre de un accionista y no de la compañía?

**Respuesta núm. 8**

*Sí, siempre que se aporte la documentación de la titularidad y el consentimiento de uso por parte del accionista propietario.*

**Pregunta núm. 9**

¿Cómo podemos aplicar al lote que nos queda más cerca sino nos han dado ubicación de cada lote?

**Respuesta núm. 9**

*La información de los centros está contenida dentro del anexo IX del Pliego de Condiciones Específicas, añadido mediante la enmienda 1 de fecha 1 de abril de 2022.*

*El oferente podrá participar en los municipios y distritos educativos más cercanos a su cocina, para asegurar que los Centros Educativos no se encuentren a distancias que impliquen desplazamientos superiores a 10 kilómetros.*

**Pregunta núm. 10**

¿Se puede aplicar a más de un lote?

**Respuesta núm. 10**

*El oferente podrá participar en todos los lotes dentro de la provincia en el cual se encuentra instalada su empresa y por el cual participa en la presente licitación.*

**INABIE**  
**Departamento de Compras y Contrataciones**

**Pregunta núm. 11**

¿La puntuación de refrigerador, frízer y exhibidor, es por cantidad o por tamaño?

Ejemplo: Un frízer vertical de 2 puertas tiene más capacidad que dos frízeres pequeños de una hoja.

**Respuesta núm. 11**

*La puntuación está determinada por la cantidad de refrigeradores o congeladores en buen funcionamiento disponibles y que permitan una temperatura mínima de bajo 00F/-18C para los congeladores y una temperatura mínima de 40F/4C, sin importar la capacidad de almacenamiento o tamaño. Ver tabla de evaluación en razón de puntos se encuentra dentro del punto 3.4 “Criterios de Evaluación Oferta Técnica”, del Pliego de Condiciones Específicas (Enmienda 1 de fecha 1 de abril de 2022).*

**Pregunta núm. 12**

¿Qué peso en la puntuación general tiene precio?

**Respuesta núm. 12**

*El puntaje máximo a alcanzar en la evaluación económica por el oferente será de 30 puntos.*

*Alcanzará la totalidad de puntos (30 puntos) el Oferente que haya presentado el menor precio unitario para cada ración alimenticia.*

**Pregunta núm. 13**

Si no nos asignan en base a nuestra capacidad instalada, ¿Podemos emplear equipos necesarios solo para los que nos asigne? Pregunto porque mi capacidad es de 3,000 raciones más o menos y cada lote apenas es de 900 más o menos.

**Respuesta núm. 13**

*La adjudicación será realizada por lotes, comprendiendo cada lote uno (1) ó más Centros Educativos ubicados dentro de los diferentes municipios de la Provincia.*

*Solo será adjudicado un lote por oferente.*

*Se podrá adjudicar más de un lote, en función del mayor puntaje obtenido, en los siguientes casos:*

*a) Cuando participen una menor cantidad de oferentes que de lotes correspondientes a un determinado municipio;*

*b) Cuando se habilite una cantidad de oferentes menor que la cantidad de lotes para un determinado municipio.*

**INABIE**  
**Departamento de Compras y Contrataciones**

*En ese sentido, el oferente debe probar la capacidad instalada que tiene para que se puede definir la posibilidad de adjudicarle para los lotes que participe.*

**Pregunta núm. 14**

¿Es obligatorio tener un vehículo exclusivo del equipo de trabajo?

**Respuesta núm. 14**

*Solo es obligatorio el uso exclusivo de los vehículos para el transporte de los alimentos.*

**Pregunta núm. 15**

¿En la guagua en la que se lleva la comida, se pueden ir los que van a servir? 11. 1. Tal cual está planteado el pliego se hace necesario participar por todos los lotes debido a que no conocemos la ubicación geográfica de cada uno de los lotes. Favor aclarar que debemos hacer en ese caso. Participar por todos los lotes encarece la garantía de seriedad de la oferta.

**Respuesta núm. 15**

*Los vehículos para el transporte de los alimentos deben ser de uso exclusivo para transportar los mismos, cerrados, presentarse en condiciones seguras, higiénicas, libres de contaminación y de cualquier producto o equipo inherente a estos.*

*En el comportamiento del vehículo destinado para la carga de los alimentos no debe ser ocupada por otros materiales o el personal.*

*En ese otro orden, pueden participar en los municipios y distritos educativos más cercanos a su cocina, para asegurar que los Centros Educativos no se encuentren a distancias que impliquen desplazamientos superiores a 10 kilómetros y presentar su garantía de seriedad de la oferta por el uno por ciento (1%) del monto total del valor de las cantidades de raciones que compone los lotes por los cuales presento su oferta.*

**Pregunta núm. 16**

Como suplidor con cocina instalada en el límite entre santo domingo oeste, san Cristóbal, pedro brand y alcarrizos, como debemos participar para que nos asignen los centros más cercanos. Es decir aunque estamos ubicados en santo domingo oeste, tengo más cercanía con centros de alcarrizos, pedro brand y san cristobal que muchos de los ubicados en los lotes de santo domingo oeste. Favor aclarar cómo debemos participar en ese caso.

**Respuesta núm. 16**

*Los interesados deberán participar dentro del área geográfica de los municipios donde estén instaladas sus cocinas.*

**INABIE**  
**Departamento de Compras y Contrataciones**

**Pregunta núm. 17**

¿Cómo puntuaran los suplidores que no cuenten con vehículo propio y lo tengan alquilado? ¿Cómo repartirán esos 5 puntos? ¿En base a cantidad de vehículos? ¿O capacidad de los vehículos? No es lo mismo una guagua daihatsu hijet que un hyundai h100, en capacidad.

**Respuesta núm. 17**

*Ver sección 3.4 “Criterios de Evaluación Oferta Técnica”, punto visita técnica literal C del Pliego de Condiciones Específicas (enmienda 1 de fecha 1 de abril de 2022).*

*(c) El insumo requerido en el numeral 4 será evaluado de la siguiente manera: el Oferente con mayor cantidad obtiene el mayor puntaje disponible, el segundo con mayor cantidad obtiene un punto menos que el primero, el tercero con mayor cantidad del obtiene un punto menos que el segundo, así sucesivamente hasta llegar a 2 puntos. Luego de asignado 3 puntos en la escala, a los proveedores con menores cantidades se les asignará 2 puntos. Si el oferente no tiene vehículos disponibles y solo aporta la declaración jurada de compromiso de contratación de servicio de transporte, obtendrá 1 punto.*

**Pregunta núm. 18**

¿Para que piden baño maría?

**Respuesta núm. 18**

*Para la preparación, cocción y conservación de alimentos.*

**Pregunta núm. 19**

En el formulario de capacidad instalada ¿cómo colocamos en el punto 8.0 la cantidad y capacitación del personal, en un solo cuadro?

**Respuesta núm. 19**

*Pueden colocar la cantidad del personal y anexar los certificados de las capacitaciones al formulario.*

**Pregunta núm. 20**

En el mismo formulario en el punto 10.0 ¿las certificaciones se refieren a certificaciones del personal o de la cocina? Deberían corregir ese título y llamarlo capacitación no certificación, porque el INFOTEP te capacita al personal de tu cocina en base a las normas nacionales e internacionales, entre ellas en la NORDOM 646. La capacitación que ofrece INDOCAL sobre la NORDOM 646 es la

**INABIE**  
**Departamento de Compras y Contrataciones**

misma que ofrece el INFOTEP sobre la higiene e inocuidad de los alimentos y las BPM. Eso no son certificaciones, son capacitaciones.

**Respuesta núm. 20**

*En lo que respecta a las certificaciones de INFOTEP y SERVSAFE, corresponden al personal de la cocina.*

**Pregunta núm. 21**

¿Cómo se puntúa las capacitaciones del personal?

**Respuesta núm. 21**

*Las capacitaciones del personal se encuentran dentro del Formulario de Capacidad Instalada, el cual se evaluará bajo el criterio de cumple/no cumple.*

**Pregunta núm. 22**

¿Contar con certificación de INDOCAL para la cocina puntúa?

**Respuesta núm. 22**

*El oferente que tenga certificación del Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL) puede depositarla, pero no es un requisito obligatorio.*

**Pregunta núm. 23**

En el listado de los lotes a licitar no están los nombres de la escuela, lo que se dificulta por cual lote licitar.

**Respuesta núm. 23**

*La información de los centros está contenida dentro del anexo IX del Pliego de Condiciones Específicas, añadido mediante la enmienda 1 de fecha 1 de abril de 2022.*

*El oferente podrá participar en los municipios y distritos educativos más cercanos a su cocina, para asegurar que los Centros Educativos no se encuentren a distancias que impliquen desplazamientos superiores a 10 kilómetros.*

**Pregunta núm. 24**

¿Cómo puedo descargar el pliego de condiciones para el proceso que me corresponde?

**INABIE**  
**Departamento de Compras y Contrataciones**

**Respuesta núm. 24**

*Los Pliegos de Condiciones de las diferentes provincias, están disponibles en la página Web del INABIE <http://inabie.gob.do/transparencia> y en la página web de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) [www.dgcp.gob.do](http://www.dgcp.gob.do) pulsando la pestaña "Portal Transaccional".*

**Pregunta núm. 25**

Distinguidos señores del INABIE, en vista de que no sabemos con exactitud la cantidad de centros y cantidad de raciones que nos asignaran, estamos solicitando que se nos permita hacer una declaración jurada de compromiso sobre los vehículos a utilizar para los mismo.

**Respuesta núm. 25**

Ver numeral 5 del literal C de la sección 2.14 del Pliego de Condiciones Específicas (pág. 3 de la Enmienda 1 de fecha 1 de abril de 2022).

- 5. Constancia de propiedad, contrato de arrendamiento o declaración jurada de compromiso de los medios de transporte de que dispone el Oferente para la distribución de los alimentos crudos y procesados. (SUBSANABLE).*

**Pregunta núm. 26**

Referente a la cercanía de los centros, nuestra cocina está al frente de un centro educativo (prof. Juan B), es decir, los estudiantes pueden ver desde sus aulas las estufas prendidas, y nuestra capacidad instalada supera la del centro, en este caso no se requiere vehículo, le pregunto, ¿será cumplido ahora el criterio de cercanía?, pues lamentablemente en la gestión pasada nos enviaron casi para villa Altigracia.

**Respuesta núm. 26**

*El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos, financieros y de distribución más favorables.*

*La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y tenga en el mayor puntaje en la sumatoria de los valores de los puntos obtenidos resultado de la evaluación técnica y la evaluación económica.*

**Pregunta núm. 27**

Con referencia a la planta eléctrica para la cocina, tenemos el inconveniente que el indocal y otros reglamentos prohíben sus usos o recomiendan que no la usen por el peligro que esto presenta en una cocina industrial y además por los riesgo de contaminación auditiva y de salud, ¿podemos tener la misma puntuación el servicio de 24 horas?

**INABIE**  
**Departamento de Compras y Contrataciones**

**Respuesta núm. 27**

El generador es necesario, ante eventualidades y fallo de la energía eléctrica, lo que puede ocurrir inclusive con energía eléctrica 24 horas.

**Pregunta núm. 28**

¿Cómo puedo conseguir los formularios editables?

**Respuesta núm. 28**

*Los formularios en formato editable están disponibles en el Portal Transaccional a partir de la publicación de la enmienda de fecha 1 de abril de 2022.*

**Pregunta núm. 29**

¿por que no se han publicado todos los lotes de Santo Domingo Oeste?

**Respuesta núm. 29**

*Están publicados.*

**Pregunta núm. 30**

¿Por que los centros con mayor matricula no se han publicado?

**Respuesta núm. 30**

*Están publicados.*

**Pregunta núm. 31**

¿por que no anexan los nombres de los centros para mejor transparencia?

**Respuesta núm. 31**

*Están incluidos.*

**Pregunta núm. 32**

Favor aclarar el nombre y la ubicación de las escuelas que pertenecen a cada lote. Nosotros como proveedores no necesariamente manejamos la numeración de los Distritos Educativos.

**Respuesta núm. 32**

*La información de los centros está contenida dentro del anexo IX del Pliego de Condiciones Específicas, añadido mediante la enmienda 1 de fecha 1 de abril de 2022.*

**INABIE**  
**Departamento de Compras y Contrataciones**

El oferente podrá participar en los municipios y distritos educativos más cercanos a su cocina, para asegurar que los Centros Educativos no se encuentren a distancias que impliquen desplazamientos superiores a 10 kilómetros.

**Pregunta núm. 33**

En el requisito de las plantas eléctricas de 10 kilos. Favor tomar en cuenta que esto es energía alterna, que puede ser paneles solares, inversores y otros equipos. La cantidad de kilos sugeridos por ustedes es una inversión exagerada para unidades de producción de micro, pequeños y medianas empresas.

**Respuesta núm. 33**

*Ver sección 3.4 "Criterios de Evaluación Oferta Técnica", punto visita técnica literal D del Pliego de Condiciones Específicas (enmienda 1 de fecha 1 de abril de 2022).*

10	<i>Generador eléctrico</i>	<i>Generador eléctrico en buen funcionamiento, <u>sin importar su capacidad de generación, ni cantidad.</u></i>	5
----	----------------------------	---	---

**Pregunta núm. 34**

En el acápite de Puntaje por distanciamiento. Si los lotes están ocultos nadie podrá saber que distancia tendrá mucho menos porque lotes podrá va a optar.

**Respuesta núm. 34**

*La información de los centros está contenida dentro del anexo IX del Pliego de Condiciones Específicas, añadido mediante la enmienda 1 de fecha 1 de abril de 2022.*

*El oferente podrá participar en los municipios y distritos educativos más cercanos a su cocina, para asegurar que los Centros Educativos no se encuentren a distancias que impliquen desplazamientos superiores a 10 kilómetros.*

**Pregunta núm. 35**

*Aclarar los criterios de puntuación para la capacitación del personal y la evaluación de la visita técnica.*

**Respuesta núm. 35**

*Ver sección 3.4 "criterio de evaluación técnica", punto "evaluación visita técnica" del Pliego de Condiciones específicas (Enmienda 1 de fecha 1 de abril de 2022, pág. 3)*

*En cuanto a las capacitaciones del personal se encuentran dentro del Formulario de Capacidad Instalada, el cual se evaluará bajo el criterio de cumple/no cumple.*

**INABIE**  
**Departamento de Compras y Contrataciones**

**Pregunta núm. 36**

Las direcciones de las escuelas no están especificadas. Por lo que se hace imposible elegir las escuelas más cercanas a la ubicación de las cocinas.

**Respuesta núm. 36**

*La información de las escuelas que conforma cada lote, está incluida del anexo IX de la enmienda 1 de fecha 1 de abril de 2022.*

**Pregunta núm. 37**

En el barrio que estamos ubicado el suministro de energía eléctrica es 24, pero además disponemos de un inversor. Es posible que la planta eléctrica pueda ser sustituida por el inverso, a sabiendas de que existe energía eléctrica 24 horas.

**Respuesta núm. 37**

*El generador es necesario, ante eventualidades y fallo de la energía eléctrica, lo que puede ocurrir inclusive con energía eléctrica 24 horas.*

**Pregunta núm. 38**

Los lotes de la licitación no especifican los nombres y códigos de los centros educativos. El pliego establece que la elección de centros educativos a menos de 10 kms de distancia valdría 20 puntos, por lo que para poder elegir los lotes más cercanos, el INABIE debe publicar el listado de centros educativos con nombre y código, permitiéndonos cumplir con lo establecido en el pliego.

**Respuesta núm. 38**

*La información de las escuelas que conforma cada lote, está incluida del anexo IX de la enmienda 1 de fecha 1 de abril de 2022.*

Sin otro particular por el momento, se despide,

  
**Heidy M. Herrera De la Cruz**  
Encargada de Compras y Contrataciones  
HH/Nr/ssv

